

## Septiembre 2022 - Novedades impositivas del 15-09 al 21-09-2022

### Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES.RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. BIOTECNOLOGÍA: SE PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2034 LA LEY DE PROMOCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA MODERNA Y SE INCORPORA A LA NANOTECNOLOGÍA**

#### **LEY (Poder Legislativo) 27685**

Se prorroga la vigencia de la ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la biotecnología moderna y se incorpora al sector de la nanotecnología. Asimismo, se crea el Registro Nacional para la Promoción de la Nanotecnología. La inscripción al mismo otorgará al titular del proyecto carácter de beneficiario del presente régimen.

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. REMITO ELECTRÓNICO CÁRNICO: SE FIJA EL PROCEDIMIENTO PARA CONSIGNARLOS EN LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS QUE RESPALDAN LAS OPERACIONES DE VENTA DE CARNE Y DERIVADOS DE LA FAENA DE HACIENDA DE ESPECIES BOVINA/BUBALINA Y PORCINA**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5259**

Remito Electrónico Cárnico: se fija el procedimiento para consignarlos en los comprobantes electrónicos que respaldan las operaciones de venta de carne y derivados de la faena de hacienda de especies bovina/bubalina y porcina

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ALTA DE CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIÓN**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5258**

Se incorpora un contribuyente a la nómina de agentes de retención que reviste la calidad de exportador y son pasibles de retención -RG (AFIP) 2854, Anexo III-

- **REGÍMENES ESPECIALES. LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ AUTOMOTRIZ-AUTOPARTISTA Y SU CADENA DE VALOR**

**LEY (Poder Legislativo) 27686**

Se crea el Programa de fomento a nuevas inversiones de la industria automotriz-autopartista.

El citado régimen prevé para las inversiones realizadas al amparo del mismo, la devolución anticipada de créditos fiscales en el IVA y la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias; como así también la reducción al 0% de los derechos de exportación para los bienes producidos.

**Novedades Provinciales**

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRANSITORIO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DESDE EL 15 DE SETIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

**RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 262/2022**

Se establece un régimen de regularización transitorio respecto de las obligaciones tributarias en mora, correspondientes al impuesto de sellos e impuesto sobre los ingresos brutos, cualquiera fuere la categoría del contribuyente y/o responsable, impuesto inmobiliario y tasa retributiva de los servicios de alumbrado, barrido y limpieza, mantenimiento y conservación de sumideros, patentes sobre vehículos en general; embarcaciones deportivas o de recreación, contribución por publicidad; gravámenes por uso, ocupación y trabajos en el espacio público (superficie, subsuelo y espacio aéreo).

- **JUJUY. ALÍCUOTA DIFERENCIAL DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN SOBRE ACREDITACIONES BANCARIAS PARA CONTRIBUYENTES DE RIESGO FISCAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1625/2022**

La Dirección Provincial de Rentas establece una alícuota diferencial del 3% en el régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias -RG (DPR Jujuy) 1602/2021-, para los contribuyentes que revistan la calidad de sujeto de riesgo fiscal, considerando la falta de presentación de las declaraciones juradas en el impuesto sobre los ingresos brutos, en los últimos 6 períodos.

- **SANTIAGO DEL ESTERO. AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. PRÓRROGA PARA EL INGRESO DE RETENCIONES DEL MES DE AGOSTO 2022**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Santiago del Estero) 22/2022**

Se prorroga hasta el día de hoy el plazo de ingreso de retenciones/percepciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del mes de agosto de 2022

- **TUCUMÁN. EL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO, SE PRORROGA AL 1° DE NOVIEMBRE DE 2022**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 78/2022**

Se prorroga al 1° de noviembre de 2022 la entrada en vigencia del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicable sobre los importes que sean acreditados en las cuentas de pago abiertas en las entidades "Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago" (PSPOCP) -RG (DGR Tucumán) 74/2022-.

- **JUJUY. ADHESIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO - SIRCUPA**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1626/2022**

La provincia de Jujuy se adhiere al régimen de recaudación unificado "Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago - IRCUPA" -RG (CA) 9/2022

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 26/9	MAR 27/9	MIÉ 28/9	JUE 29/9	VIE 30/9
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:DDJJ anual CUIT: 8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 7	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8	Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Déb. y Créd.:Días 16 al 22:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0- 1-2-3-4-5-6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Recategorización CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 5	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 6-7	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 9
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 4-5	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 8-9	Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9
F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 2-3	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 4-5	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9	MiPyme:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9
Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5			
Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3				